



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## Acuerdo de Concejo N°129-2023-MDSC

Santiago de Cao, 14 de Abril del 2022

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

### VISTO:

El pedido formulado por la Señora Regidora Rosa María Pereda Vasquez, el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de la fecha 13 de Abril del 2023, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 13 de Abril del 2023, la Señora Regidor Rosa María Pereda Vasquez realiza el pedido sobre "**REITERA QUE TODOS LOS PEDIDOS QUE REALIZAN LOS REGIDORES SE DE SU RESPECTIVO INFORME DE AVANCE**"

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**P** RIMERO: APROBAR, el pedido de la Regidora Doña Rosa María Pereda Vasquez; REITERA QUE TODOS LOS PEDIDOS APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, LA PARTE EJECUTIVA, SOBRE EL SE INFORME, EL AVANCE Y/O EJECUCION, A LOS SEÑORES REGIDORES.

**S** EGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Gerencia Municipal  
Archivo  
FSCG/dago

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO DE CAO  
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA  
ALCALDE MUNICIPAL

